

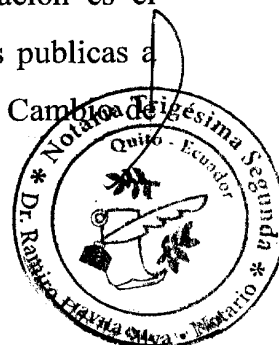
**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO
DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA**

ALEXANDER GRAHAM BELL COMPAÑÍA LIMITADA
OTORGADO POR: JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR

CUANTIA: USD 1.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves seis de septiembre de dos mil siete, ante mi doctor **RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO** del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **ALEXANDER GRAHAM BELL COMPAÑÍA LIMITADA** como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, y hábil para contratar y contraer obligaciones como en derecho se requiere y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a este instrumento, advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital, Cambio de



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Denominación y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **ALEXANDER GRAHAM BELL COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios y conforme se desprende del documento que en copia certificada se acompaña a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, hábil para contratar y obligarse y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ALEXANDER GRAHAM BELL COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada el dos de mayo de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, aprobada mediante resolución número tres del diecinueve de mayo de dos mil tres de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de junio del mismo año, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00); b) La Junta General Ordinaria de Socios, en sesión llevada a cabo el día catorce de marzo de dos mil siete, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La Junta General de Socios de la Compañía **ALEXANDER GRAHAM BELL COMPAÑÍA LIMITADA**, decide por unanimidad aumentar el Capital Social de la empresa de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a mil dólares de los Estados Unidos de América; Cambiar la denominación de la compañía; y, reformar el estatuto social, conforme consta de la copia del

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

acta de dicha junta, la que se agrega como instrumento habilitante y que constituirá parte integrante de esta escritura. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía, en merito de los antecedentes expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueran concedidas en la Junta General antes indicada, declara: **Uno.-** que se aumenta el capital suscrito de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en efectivo. **Dos.-** Que se reforma el estatuto social de la compañía en sus artículos primero y cuarto y sexto conforme consta del acta de Junta General que se incorpora como documento habilitante y cuyo texto es el siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- Denominación y Nacionalidad.- la denominación de la compañía es Chiefs Executives Office Asesores Chiefsoffice Cia. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana y, se rige por el ordenamiento jurídico ecuatoriano, es decir por la Constitución Política del Estado, el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley de Compañías y el convenio de las partes constante en los presentes Estatutos Sociales; ARTICULO CUARTO.- El objeto social de la compañía será: a) la administración de negocios y todo tipo de compañías en las áreas: financieras, contables, económicas, administrativas y operativas, en general, el manejo y asesoría profesional de empresas sin limitación alguna, sean estas sociedades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. b) prestar servicios de diseño de sistemas de manejo de información, de datos, de redes informáticas, el procesamiento de datos. c) prestar servicios de cobranza. d) dedicarse a adquisición para sí de acciones, participaciones, cuotas patrimoniales de compañías y sociedades existentes, e) intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo,

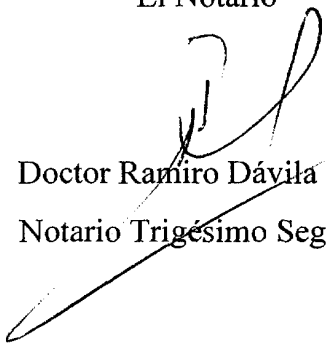


fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta. f) dedicarse a la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandante o representante de personas naturales o jurídicas g) compraventa, arrendamiento y permuta de bienes muebles e inmuebles, h) a la promoción y venta de proyectos inmobiliarios de todo tipo en áreas rurales y urbanas; i) a la gerencia de proyectos de administración j) a la realización y promoción de todo tipo de proyectos k) a la compra, venta, subasta de obras de arte permitidas por la ley. l) dedicarse a prestar asesoría en los campos jurídicos, económico e inmobiliario, investigaciones y mercadeo interno; Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá comprar, arrendar o vender bienes muebles o inmuebles, importar equipos, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía para el cumplimiento de su objeto social, y en general, celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato, civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la ley ecuatoriana, abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias. La compañía podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; y, abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias” “ARTICULO SEXTO.- el capital social de la Compañía es de mil dólares norteamericanos (USD 1.000,00), dividido en mil (1.000) participaciones de un dólar de valor nominal (USD 1) cada una. Se podrán emitir certificados de aportación que amparen una o más participaciones. Estas se podrán transferir de conformidad con los requisitos establecidos por la Ley de Compañías y se sujetará a las solemnidades establecidas para la transferencia de participaciones”

Tres.- bajo juramento declara que existe una correcta integración de capital, en concordancia con la resolución numero noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once, publicada en el registro oficial numero doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. **Cuatro.-** que los socios quienes se encuentran aumentando el capital social son de nacionalidad ecuatoriana **QUINTA: FINAL.-** Usted Señor Notario queda facultado para agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. Firmada doctora Inés Valarezo, abogada profesional con matrícula número seis mil seiscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR
C.C. 171043956-1

El Notario


Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo



CIUDADANIA
GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
19 OCTUBRE 1969
M- 1972 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ GARCIA 1969

REPUBLICA BOLIVIANA
CREADO MARIA F. MORAÑO MALDONADO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MIGUEL ANGEL GALARZA
ANGELA ESTER SALAZAR
QUITO 29/11/2004
23/11/2016

REN 1334384

REPUBLICA DE ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Censado Popular 15 de Abril de 2007
171043956 1 0140- 170
2033351
GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN
PICHINCHA QUITO
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000317 10/05/2007 11.57.25

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) utili (es)

Quito, a -6/SET. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo del 2007, siendo las doce horas, en el local social de la compañía, se instalan en Junta General y Universal de socios los señores: Jefferson Stalin Galarza Salazar, propietario de 392 participaciones; Jenny Margoth Galarza Salazar, propietaria de 4 participaciones; y, Jeanneth Liliana Galarza Salazar, propietaria de 4 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. A continuación el orden del día:

1. Conocer y aprobar el informe del gerente de la compañía correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2006.
2. Conocer y aprobar los estados financieros de la compañía correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2006.
3. Conocer los resultados obtenidos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006 y de ser el caso, decidir sobre el destino de los mismos.
4. Aumento de capital
5. Cambio de denominación de la compañía
6. Cambio del objeto social de la compañía.

La compañía tiene un capital social de US\$/.400 dólares dividido en 400 participaciones sociales de US\$/.1,00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios.

Preside la junta la señorita Jeanneth Liliana Galarza Salazar y actúa como secretario el señor Jefferson Stalin Galarza Salazar en sus calidades de presidente y gerente de la compañía, respectivamente. La Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día.

PRIMER PUNTO: Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que con anterioridad a la Junta, se entregó a cada uno de los socios copias del informe del gerente correspondiente al año 2006, por lo que solicita a los socios que se pronuncien sobre el contenido de este informe.

Luego de que la gerente aclaró algunas inquietudes planteadas por los socios de la compañía, la Junta aprueba, con el voto salvado de los socios administradores, el contenido del informe presentado por el gerente.

SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que con anterioridad a la Junta, se entregó a cada uno de los socios las copias de los estados financieros de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006, por lo que solicita a los socios que se pronuncien sobre el contenido de estos estados financieros.

Luego de que el gerente aclaró algunas inquietudes planteadas por los socios de la compañía, la Junta aprueba, con el voto salvado de los socios administradores, el contenido de los estados financieros presentados por el gerente.

TERCER PUNTO: Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006 la compañía tuvo pérdidas por US\$/.2,366.86; debido a las pérdidas existentes, no existió participación laboral, ni impuesto a la renta, ni reserva legal.

CUARTO PUNTO: Se le concede la palabra a la señorita Jeanneth Liliana Galarza Salazar, quien a manifiesta la necesidad de aumentar el capital de la compañía en la cantidad de US\$/.600, aumento que sería suscrito y pagado mediante un aporte en efectivo; luego del incremento de US\$/.600, el nuevo monto del capital ascenderá US\$/.1,000. La moción es aprobada por unanimidad y sin discusión, quedando en consecuencia el capital integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO DE CAPITAL EN EFECTIVO	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	TOTAL PARTICIP.
Liliana Galarza	4	6	10	10
Jefferson Galarza	392	588	980	980
Jenny Galarza	4	6	10	10
TOTAL	400	600	1,000	1,000

La Junta resuelve además en forma unánime reformar el Artículo Cuarto de los estatutos de la compañía en los siguientes términos:

“Artículo Sexto.- el capital social de la Compañía es de mil dólares norteamericanos (US\$/.1,000.00), dividido en mil (1.000) participaciones de un dólar de valor nominal (US\$/.1) cada una íntegramente suscritas y pagadas. Se podrán emitir certificados de aportación que amparen una o más participaciones. Estas se podrán transferir de conformidad con los requisitos establecidos por la Ley de Compañías y se sujetará a las solemnidades establecidas para la transferencia de participaciones.”

QUINTO PUNTO: Se le concede la palabra a la señorita Jeanneth Liliana Galarza Salazar, quien a manifiesta la necesidad del cambio de denominación considerando que la compañía cambiará de actividad; por este motivo se ha consultado a la Superintendencia de Compañías sobre el nombre “CEO Chiefs Executives Office Cía. Ltda.” obteniendo resultado favorable sobre el mismo; por este motivo se pone en consideración de la Junta la nueva denominación a ser utilizada por la Compañía. La moción es aprobada por unanimidad y sin discusión, quedando en consecuencia el capital integrado de la siguiente manera:

SEXTO PUNTO: Toma la palabra la Señorita Jeanneth Liliana Galarza Salazar, quien manifiesta la necesidad del cambio del objeto social que mantiene la compañía, debido a que la misma, como todos los socios saben, va a tomar un rumbo diferente en las actividades que hasta ese momento estaba realizando; por lo que a continuación se presenta a la Junta General de Socios un borrador para sustituir el actual Objeto Social de la Compañía, el cual redacta lo siguiente:

“El objeto social de la compañía será: A) la administración de negocios, proyectos y compañías, así como la gestión y manejo de personal, asesoría de negocios, proyectos y compañías, y, en general, el manejo y asesoría profesional de empresas sin limitación alguna, sean estas sociedades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. b) prestar servicios de diseño de sistemas de manejo de información, de datos, de redes informáticas, el procesamiento de datos. c) prestar servicios de cobranza. d) dedicarse a adquisición para sí de acciones, participaciones, cuotas patrimoniales de compañías y sociedades existentes, e) intervenir en la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, fusionándose con otras o transformándose en una compañía distinta. f) dedicarse a la actividad mercantil como comisionistas, intermediaria, mandante o representante de personas naturales o jurídicas g) compraventa, arrendamiento y permuta de bienes muebles e inmuebles, h) a la promoción y venta de proyectos inmobiliarios de todo tipo en áreas rurales

y urbanas; i) a la gerencia de proyectos de administración j) a la realización y promoción de todo tipo de proyectos k) a la compra, venta, subasta de obras de arte permitidas por la ley. l) dedicarse a prestar asesoría en los campos jurídicos, económico e inmobiliario, investigaciones y mercadeo interno; Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá comprar, arrendar o vender bienes muebles o inmuebles, importar equipos, partes, piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía para el cumplimiento de su objeto social, y en general, celebrar y ejecutar todo tipo de acto, convenio o contrato, civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza que sea permitido por la ley ecuatoriana, abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias. La compañía podrá celebrar contratos de asociación, cuentas en participación, o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; actuar como mandante o mandataria de personas naturales o jurídicas a través de su representante legal; y, abrir toda clase de cuentas corrientes, comerciales y bancarias”

AUTORIZACIÓN.-

La Junta además autoriza a que el Gerente General de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la reforma de Estatutos, puntos que han sido aprobados por unanimidad en la presente sesión.

A las trece horas se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe por triplicado. Se levanta la sesión siendo las trece horas con treinta minutos



Srta. Jeanneth Liliana Galarza Salazar
Presidente de la Junta



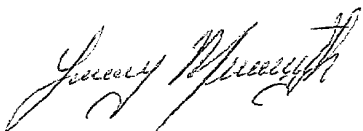
Sr. Jefferson Stalin Galarza Salazar
Secretario



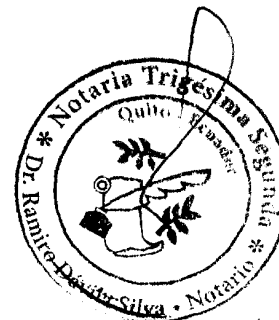
Srta. Jeanneth Liliana Galarza Salazar
Socia



Sr. Jefferson Stalin Galarza Salazar
Socio



Srta. Jenny Margoth Galarza Salazar
Socia



ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA.

Quito, D.M., a 23 de JUNIO del 2003.

Señor
JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR.
Presente.-

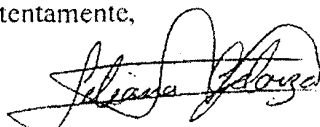
De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la compañía denominada "**ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA.**", de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de compañías, en concordancia con el contrato de constitución de la misma en su "Cláusula Quinta: Nombramiento de Administradores", tuvo el acierto de designarlo a usted por unanimidad como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de cinco años (5), con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, dentro de las cuales se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El contrato de constitución de la compañía fue celebrado ante el Notario Público Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el 2 de mayo del 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Junio del dos mil tres.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



JEANNETH LILIANA GALARZA SALAZAR.
PRESIDENTE
"ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA."
C.C. 1713662524

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA" Quito, D.M., 23 de junio del 2.003.



JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR.
GERENTE GENERAL
"ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA."
C.C. 1710439561

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: una foja (s) útil (es)

Quito, a - 6, SET. 2007

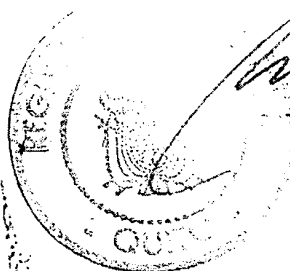


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5296 del Registro
de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 01 JUL 2003

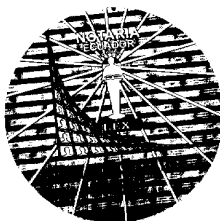
REGISTRO MERCANTIL

Dr. BAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CAMPO QUITO

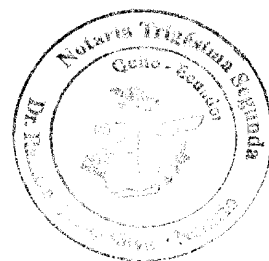


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA** denominada **ALEXANDER GRAHAM BELL COMPAÑÍA LIMITADA**.
OTORGA: JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR debidamente firmada y sellada en Quito, el SEIS de SEPTIEMBRE del año dos mil siete.



EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON

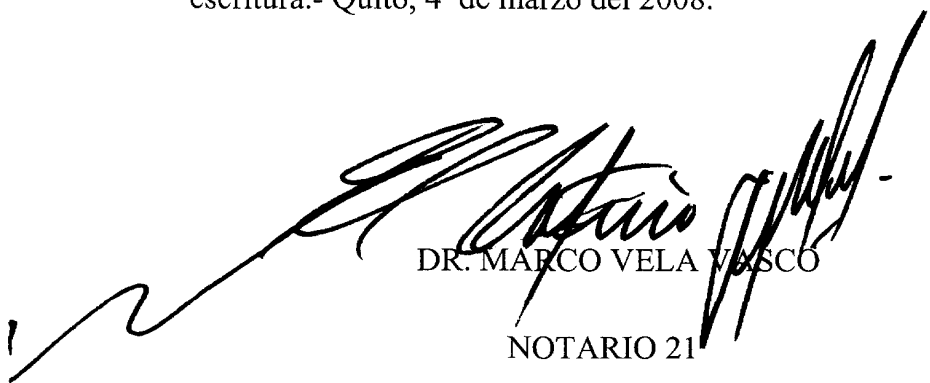
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo TERCERO de la Resolución número **07.Q.IJ.05068**, de fecha **DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, emitida por el Doctor **WILSON GUZMAN RUEDA**, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, otorgada ante mi, el **SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE**; referente a la aprobación de: CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA, por el de: **CHIEFS EXECUTIVES OFFICE ASESORES CHIEFSOFFICE CIA. LTDA.**, y el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la Compañía, en los términos constantes en ella.- Quito, a **PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.-**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante mí el 2 de mayo del 2003, de la Resolución N° 07.Q.IJ. 005068 de 17 de diciembre del 2007, mediante la cual el Director Jurídico de Compañías, resuelve aprobar el cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA. por el CHIEFS EXECUTIVES OFFICE ASESORES CHIEFSOFFICE CIA. LTDA., a que se refiere la presente escritura.- Quito, 4 de marzo del 2008.



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL SESENTA Y OCHO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de diciembre de 2.007, bajo el número **4798** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1860** del Registro Mercantil de diecinueve de junio de dos mil tres, a fs. 1601, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "ALEXANDER GRAHAM BELL CÍA. LTDA." por la de "**CHIEFS EXECUTIVES OFFICE ASESORES CHIEFSOFFICE CÍA. LTDA.**", **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el seis de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2909**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053824**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-



ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA
OTORGADA POR: ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS
MAR.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve (29) de octubre del dos mil siete, ante mi, doctor **RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente Declaración Juramentada el señor **JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **ALEXANDER GRAHAM BELL COMPAÑÍA LIMITADA** conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a esta escritura como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente legalizada anexo como habilitante; advertido que fue el interviniente de que comparece a la celebración del presente instrumento, sin coacción, amenazas ni temor reverencial y me solicita que eleve a escritura publica su declaración juramentada, conforme a la minuta que me presenta y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase extender una que contenga la **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece al otorgamiento de la presente escritura publica, el señor **JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

SALAZAR, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la empresa ALEXANDER GRAHAM BELL COMPAÑÍA LIMITADA; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

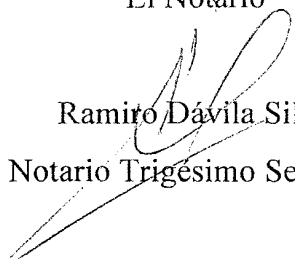
El compareciente declara bajo juramento que la empresa ALEXANDER GRAHAM BELL Compañía Limitada, no ha sido y tampoco es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **TERCERA:**

FINAL.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal y que el compareciente la acepta con todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por la doctora Inés Valarezo, abogada profesional con matrícula seis mil seiscientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mi el Notario, al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR

C.C. 171043956-1

El Notario


Ramiro Dávila Silva
Notario Trigesimo Segundo



ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA.

Quito, D.M., a 23 de JUNIO del 2003.

Señor
JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR.
Presente.-

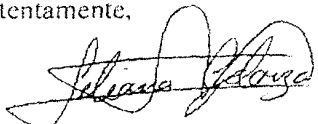
De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la compañía denominada " **ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA.**", de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de compañías, en concordancia con el contrato de constitución de la misma en su "Cláusula Quinta: Nombramiento de Administradores", tuvo el acierto de designarlo a usted por unanimidad como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de cinco años (5), con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, dentro de las cuales se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

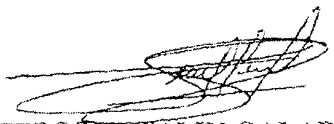
El contrato de constitución de la compañía fue celebrado ante el Notario Público Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el 2 de mayo del 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Junio del dos mil tres.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


JEANNETH LILIANA GALARZA SALAZAR.
PRESIDENTE
"ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA."
C.C. 1713662524

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA" Quito, D.M., 23 de junio del 2.003.


JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR.
GERENTE GENERAL
"ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA."
C.C. 1710439561

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5219 del Registro de Nombramientos Tomo 13.
Quito, a 01 JUL 2003

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) uñi (es)

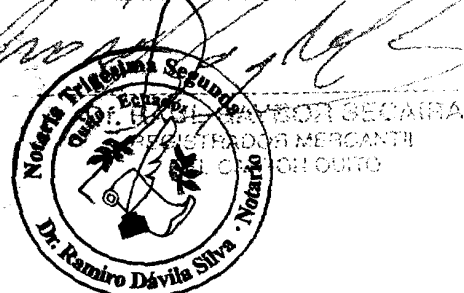
Quito, a

29 OCT. 2007



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO DEL SEGUNDO DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR**

SEÑORITA
DANIELA SALAZAR ESPERANZA
RICHINCHA QUITO SAN BLAS
RICHINCHA QUITO
RICHINCHA QUITO



SEÑORITA
MARIA F. DE JESUS BARRON
EMPLEADO PRIVADO
MICHEL ANGEL GALARZA
ANGELA ESTER SALAZAR
QUITO
29/10/2007



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 hoja (s) una (s)

Quito, a

29 OCT. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE DECLARACION JURAMENTADA**, que otorga:
ALEXANDER GRAHAM BELL CIA. LTDA., debida y legalmente
firmada y sellada en Quito, a **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS
MIL SIETE.-**

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

